

Quillota, 22 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 159

EXENTO:58



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Solicitud de Permiso por Fallecimiento adjunta;
2. Certificado de defunción de SANTIAGO OMAR NORAMBUENA CASTRO;
3. Certificado de Nacimiento de PAULO NORAMBUENA LAMA, donde se acredita filiación;
4. Lo dispuesto en el artículo N°108 bis del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883 y el artículo N°66 del Código del Trabajo;
5. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subroge y, Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso con goce de remuneraciones a **PAULO NORAMBUENA LAMA**, RUN 9.123.745-8, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M., perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación, por fallecimiento de su padre, por el periodo de 04 días hábiles, comprendido entre el **11 y el 16 de diciembre**, ambos días inclusive.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

Distribución:

1.SECMU 2.Control Interno 3.DAF 4.SECPLAN 5.Interesado 6.Capital Humano.
LCO/PEA/CMT/lrb